zeran suscritores forzoser a la Gaceta todos les puebles del Archipiélage erigides civilmente. pagando su importe los que puedan, y subilendo por los demas los fondos de las respectivas grovincias.

Real orden de 26 de terremore de 1861.) impuesto en la Caja de depásites de



Se declara texto oficial, y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su erigen, publicadas en la Gaceta de Manila, por canto serap obligatorias en su complimiento. Essperior Decreto de 20 de Febrero de 1861.

ageva y D. Sabino Agricus en la contidad

The second of th

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Administración Civil.

Manila, 3 de Agosto de 1894.

En virtud de las noticias oficiales trasmitidas por el Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, anunciando la aparición del cólera en Marsella, este Gobierno General en uso de las facultades que le corresponden, á propuesta de la Dirección general de Administración Civil, viene en declarar sucias de có era morbo-asiático las procedencias del citado puerto que se hubiesen hecho á la mar desde el 30 del pasado mes de Julio en adelante, aplicándoles por lo tanto el trato

Julio en adelante, aplicándoles por lo tanto el trato de rigor que determinan los Reglamentos. Cúmplase, publíquese y vuelva á la Dirección general de Administración Civil, à los efectos opor-

BLANCO.

assertant of oppositions and Secretaria. Bernell v. 1861 Seccion 2.ª

Indice de las Reales ordenes relativas ai movimiento del personal del ramo de Gobernación recibidas en el vapor-correo «Ntra. Sra. de Loreto,» á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General en 13 del mes próximo pasado y se publican à continuación en cumplimiento de lo dis-puesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real órden núm. 448 de 25 de Mayo último, nom-brando Oficial 4.0 Secretario del Gobierno P. M. de Samar á D. Gregorio Perez de Rozas, que sirve en la Intendencia de Hacienda.

Otra núm. 764 de la misma fecha, aprobando el anticipo de cesantía concedida á D. Juan de Dios Alcantara, Oficial 4.0 del Gobierno Civil de Bataan declarándole cesante del cargo de Secretario de Samar de que es electo.

Otra núm. 449 de la misma fecha, trasladando à la plaza de Oficial 2.0 del Gobierno P. M. de Mindanao a D. Jaime Comas y Socias, que sirve igual

destino en el de Pangasinan. Otra núm. 744 de la misma fecha, id. id. del de Pangasinan à D Emilio Coronado, que sirve igual

destino en el de Mindanao.

Otra núm. 452 de 28 del mismo mes, nombrando Oficial 4.0 Secretario del Gobierno P. M. de Zam-boanga á D. Manuel Vazques, electo con igual categoría y clase, Factor de Joló de la Administra-

ción de Aduanas de Manila. Otra núm. 453 de la misma fecha, aprobando el nombramiento interino de D. Andrés Sainz de Robles, para Oficial 3.0 del Gobierno Civil de ambos

Otra núm. 454 de la misma fecha, id. la prórroga de quince dias concedida á D. José M.a Arcos, para posesionarse de su nuevo destino de Oficial 4.o del Gobierno Civil de Zambales.

Otra núm. 765 de la misma fecha, id. el anticipo de tres meses de licencia concedida à D. Candido Sanz Tremiño, Secretario del Gobierno Civil de Bu-

Manila, 6 de Agosto de 1894.—José J. Bolivar.

Indice de las Reales órdenes relativas al movimiento del personal del ramo de Gracia y Justicia, recibidas en el vapor-correo «Ntra. Sra. de Loreto,» à las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excelentísimo Sr. Gobernador General con fecha 13 del mes próximo pasado y se publican á continuación en

cumplimiento de la dispues en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden núm. 461 de de Junio último, disponiendo el cambio de estinos entre D. Manuel Rodriguez Vera, Promot Fiscal de Ilocos Norte y D. Eduardo Anles y Griga, electo para igual cargo en Cebù.

Otra núm. 444 de 25 deMayo último, autorizando al Promotor Fiscal eleo de la Laguna D. Ri-cardo Pareja, para resid en la Península por en-

fermo durante 30 dias.
Otra núm. 459 de 6 de Inio último, aprobando el anticipo de cesantía orcedida á D. José Merino Lopez Secretario de la Sala de la Audiencia de Manila y á la vez la autorizción para posesionarse de su nuevo destino de Jue: de 1.a instancia de Ponce en el territorio de la de Puerto-Rico.

Otra núm. 160 de la nisma fecha, id. el anticipo de cesantía concedida al Juez de l.a instancia de

Binondo D. Desiderio Montorio. Otra núm. 462 de la misna fecha, id. el nombramiento interino de D. Cayetaro Luchan para la Promotoria Fiscal de la Union.

Manila, 6 de Agosto de 1894.—José J. Bolivar.

Indice de las Reales orgenes de personal del ramo de Gobernación reribidas en el vapor correo «Isla de Luzon,» á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 21 del mes próximo pasado y se publican á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden núm. 501 de 9 de Junio último, nombrando Oficial 1.0 Secretario del Gobierno Civil de la Union, vacante por traslación de D. Roberto Kith y Rodriguez, que la servia á D. José de Aldana y

Lapuente, cesante de ignal clase.
Otra núm. 503 de 9 del mismo mes, declarando cesante al Oficial 4.0 Secretario del Gocierno P. M.

de Basilan, D. Hipólito Blanco Pablos. Otra núm. 504 de la misma fecha, nombrando para el anterior destino á D. Enrique Martinez Gonza-

lez, cesante de clase inferior. Otra núm. 505 de la mi ma fecha, nombrando Jefe de Negociado de 2.a clase, Secretario del Gobierno Civil de Batangas, vacante por traslación de Don José Sarthoù y Calvo, al de igual categoria y clase D. Joaquin Ruiz Brihuega que sirve en la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 508 de la misma fecha, id. Oficial 2.0 del de Bulacan id. id. de D. Mariano Lopez Delgado, á D. Marcial Jesus Neira, Abogado.

Otra núm. 524 id. id., declarando cesante del destino de Oficial 2.0 del servicio de orden público de la Secretaria de este Gobierno General, a Don Macario Marcó.

Otra núm. 525 id. id. id., nombrando para el anterior destino a D. Eduardo Rodriguez Lopez, Abo-

Otra núm. 528 de 11 de Junio último, declarando cesante del destino de Oficial 4.0 del Gobierno Civil de Tarlac à D. Juan Arce Gutierrez.

Otra núm. 529 de la misma fecha, nombrando para el anterior cargo, à D. Ramon Olaguer y Jelin, electo para igual destino en el Gobierno de Pinar del Rio en la Isla de Cuba.

Otra núm. 530 de 12 del mismo mes, declarando cesante á D. Cándido Sanz Tremiño, del destino de Jefe de Negociado de 2.a clase Secretario del Gobierno Civil de Bulacan.

Otra núm. 531 de la misma fecha, trasladando para el anterior destino à D. Félix Mathet y Oraá que

con la misma categoría y clase, sirve en el de Pangasinan.

Otra núm. 532 id. id. id., nombrando para el des-tino que deja D. Félix Mathet á D. Enrique Puig Samper, que sirve en la Intendencia de Hacienda. Otra núm. 534 de 11 del mismo mes, aprobando el nombramiento interino de D. Ramon Pujol, para Oficial 1.0 Depositario del Gobierno Civil de Ma-

Manila, 6 de Agosto de 1894.-José J. Bolivar.

Indice de las Reales òrdenes relativas al movimiento del personal del ramo de Gracia y Justicia recibidas en el vapor-correo «Isla de Luzón,» à las cuales se ha puesto el cúmplase por el Exemo. Sr. Gober-nador General con fecha 21 del mes pròximo pasado y se publican à continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de

Real òrden núm. 540 de 20 de Junio último, aprobando el nombramiento interino del Abogado Don Quintin Salvidea de Secretario de la Audiencia de

Otra núm. 542 de 20 del mismo mes, ampliando a seis meses la licencia que por enfermo disfruta en la Peninsula D. Angel Sanz Borra, Juez de 1.a instancia de Ilo-ilo. Manila, o de Agosto de 1694.—José J. Bolivar

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el dia 7 de Agosto de 1894.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de dia, el Comandante del núm. 72. D. Antonio Ferrer.
—Imaginaria, el Coronel de la 3.a 12 brigada, Don Enrique Roolino. - Hospital y provisiones, núm 72. 3.er Capitan.-Vigilancia de à pié, núm. 72, 1.er Teniente. -Paseo de enfermos, Artillería.-Música en la Luneta

De orden de S. E .- El Teniente Coronel Sargento Mayor, Vicente Villas.

Anuncios oficiales.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA Sección de Impuestos indirectos.

Negociado 2.0

Por decreto de 6 del actual, ha sido autorizado D. Severino Cid, vecino de la Cabecera de Lacag de la provincia de Ilocos Norte, para rifar en combinación con el sorteo de la Real Lotería Filipina que tendrá lugar en el mes de Octubre próximo, un quiles enganchado á una pareja de caballos y varias alhajas: El quiles y cabellos han sido justipreciados por el perito D. Andrés Guerrero en la cantidad de cuatrocientos pesos, y las alhajas segun peritación practicada por el perito platero D. Manuel Antonio en la suma de ochocientos pesos, siendo depositario de dichos objetos D. Jorge Bueno domiciliado en la expresada localidad.

Constará dicha rifa, de doscientas papeletas con cien números correlativos al precio de cinco pesos cada uno divididas en tres lotes: el primer lote consiste en un medallón de oro con treinta y dos brillantes y un rrlój de oro de señora, que lo obtendrá el que tenga el número igual al agraciado con el premio mayor del indicado sorteo: el segundo lote que com-

prende el quiles y los caballos, al que sea agraciado con el segundo premio, y el tercer lote, de un reloj de oro esmaltado con seis diamantes, y un imperdible de oro y plata, al que sea agraciado con el tercer premio del sorteo expresado. Manila, 30 de Julio de 1894.—P. O.—El Subinten-

dente, Peñaranda.

Por decreto de 12 de Junio último, ha sido autorizado D. Gregorio Tárcela, vecino de la cabecera de Tacloban, para rifar en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional Filipina que tendrá lugar en el mes de Setiembre próximo, un carruage «Milord» enganchado á una pareja de caballos con guarniciones y varios muebles, justipreciados por las peritos D. Emi-lio Villanueva y D. Sabino Aguirre en la cantidad de mil pesos, siendo depositario de dichos objetos Don Antonio Palabor domiciliado en la calle de Malcampo

de la expresada cabecera. Constará dicha rifa de quinientas papeletas, con sesenta números correlativos al precio de dos pesos cada una, divididas en dos lotes; el primero consistente en un carruage «Milord» y una pareja de caballos con guarniciones, que lo obtendra el que tenga el número igual al agraciado con el premio mayor del indicado sorteo, y el segundo lote que comprende los muebles indicados, al que sea agraciado con el se-gundo premio del sorteo de referencia.

Manila, 28 de Julio de 1894 .- P. O. - El Subintendente, Penaranda.

Por decreto de 6 del actual, ha sido autorizado D. Quintin Alcid, vecino de la Cabecera de Vigan de la provincia de Ilocos Sur, para rifar en combinación con el sorteo de la Real Lotería Filipina que tendrá lugar en el mes de Setiembre próximo, un quiles enganchado à una pareja de caballos con guarniciones, una montura con todos sus arreos y varias alhajas: Los primeros objetos han sido justipreciados por D. Primitivo Formoso y D. Estanislao Reyes, en la cantidad de trescientos veinte pesos, y las alhajas segun peritación practicada por los industriales D. Casimiro Espíritu y D. Teodoro del Castillo en setecientos ochenta pesos, siendo depositario de los mencionados objetos, D. Martin Arce, domi-ciliado en la expresada localidad.

Constará dicha rifa de doscientas papeletas con ciento cincuenta números correlativos al precio de cinco pesos cincuenta céntimos cada una, entregándose dichos objetos al tenedor de la papeleta que entre sus números, tenga uno igual al agraciado con el premio mayor del indicado sorteo.

Manila, 13 de Julio de 1894.-P. O.-El Subintendente Peñaranda.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Debiendo proveerse en concurso público la plaza de conserge del mercado de Arranque del distrito de Sta. Cruz, dotada con el haber anual de 360 pesos y que se halla vacante, por fallecimiento del que la desempeñaba, se anuncia, à fin de que los que la deseén servir, presenten sus solicitudes debi-damente documentadas en esta Secretaria, en horas habiles de oficina, desde esta fecha hasta el dia 10 à las doce en punto de su mañana, en la inteligencia de que, para su provisión serán preferidos los li-cenciados del Ejército y Armada con buenas notas y los empleados cesantes del Gobierno, en cualquiera de sus diferentes ramos.

Lo que de órden del Sr. Alcalde de esta Ciudad cumpliendo acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, se anuncia al público para general conocimiento.

Manila, 3 de Agosto de 1894.—Bernardino Ma

De orden del Sr. Alcalde Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, se saca por tercera vez á pública subasta para su remate en el mejor postor la contrata del arriendo del propio de los mercados de la Quinta, establecido hoy provisionalmente en Arroceros, y el del nuevo mercado de Arranque en el arrabal de Sta. Cruz, y la recaudación del arbitrio de ambos, y los arrabales de Quiapo, Sta. Cruz, S Miguel, Sampaloc, S. Fernando de Dilao, Ermita y Malate, á partir del dia en que se posesione el contratista hasta el 31 de Diciembre de 1896 con la baja de un 15 pg en el tipo primitivo, ó sea por la cantidad anual de 38.420 pesos, en progresión ascendente, y con entera sujección al pliego de condiciones publicado en los números 686, 687 y 688 de la Gaceta oficial correspondientes á los dias 18, 19 y 20 de Noviembre último á excepción de todo lo referente al arriendo del mercado de la Divisoria expresados en los artículos 1.0, 2.0 y 3.0 y en las cláusulas adicionales, cuyos artículos quedan nulos y sin ningun valor ni efecto por haberse subastado ya el arriendo de dicho mercado de la Divisoria, y la clausula 13 deberá entenderse redactada en la forma siguiente:

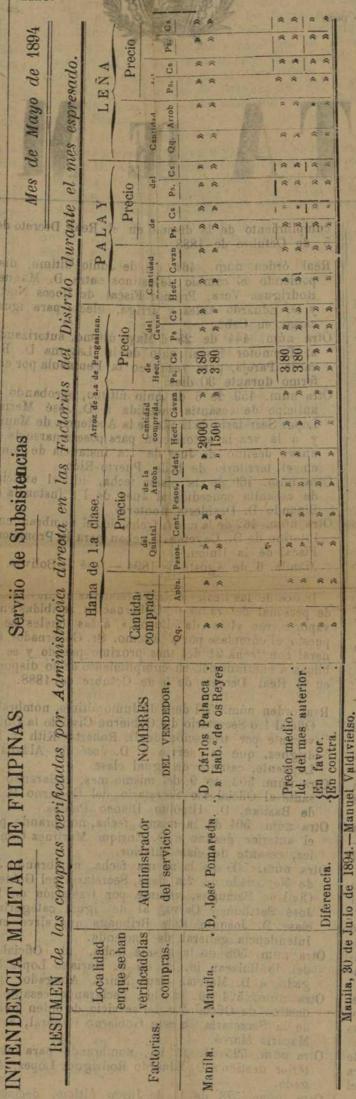
«Para ser admi á licilación deberá acompanarse á la proposi y por separado de ella do-cumento de depósie la Caja de dicho nombre, à cargo de la Tefa Central de Hacienda pública, de la canti de 5.763 pesos, equivalente

al 5 pS del total arriendo en los tres años.»

El acto del remaendrá lugar ante el Excmo.

Ayuntamiento, en Sala Capitular de las Casas Consistoriales el disde Agosto próximo venidero,

á las diez de su nna. Manila, 26 de J de 1894.—Bernardino Mar-



EL INTENDENTE MILITAR DE FILIPINAS.

Hace saber: que no habiendo causado efecto la primera subasta celebrada en esta Intendencia en el dia de hoy para contratar la adquisición y entrega en la Factoria de Utensilios de esta plaza, del petroleo que se considera necesario para el suministro de las fuerzas de este Ejército hasta fin de Diciembre del presente año, se convoca por el presente à una segunda y pública licitación con sugeción al Reglamento de contratación de diez y ocho de Julio de mil ocho-

cientos ochenta y uno y demas ordenes posterion vigentes, cuyo acto tendrá lugar en los Estrados esta Intendencia Militar á las diez de la mañana d dia trece de Agosto próximo ante el Tribunal de sa basta y con sugeción al mismo pliego de condicio ues y precios limites que sirvieron de base en la pr mera, los cuales se hallan de manifiesto en la espre sada dependencia todos los dias no feriados.

Las proposiciones se presentaran en pliegos cara dos admitiéndose por el Tribunal de subasta medi hora antes de la anunciada para dicho acto é in estendidas en papel del sello décimo y con sugeció al modelo que se fija al piè de este anuncio, acon pañándose del talón de depósito que justifique habe impuesto en la Caja de depósitos de esta Capital un suma equivalente al cinco por ciento del total in porte de dicho servicio.

Además deberá acreditar el proponente su capac dad legal para contratar con arreglo à la condició trece del pliego para este servicio. Manila, 23 de Julio de 1894. - Manuel Valdiviels

MODELO DE PROPOSICION

D. F. de T. vecino de..... habitante en calle de. núm. . . . enterado del anuncio, plies de condiciones y precios límites para contratar has fin de Diciembre del presente año, la adquisición y trega del petróleo necesario en la Factoria de uter sillos de esta plaza para el suministro de las fue zas de este Ejército, se compromete à tomar à cargo el espresado servicio al precio siguiente.

Por cada litro de petróleo que se suministre en la Factoria de Utensilios de esta plaza, tantos céntimos de peso en letra.

Y para que sea válida esta proposición se ac paña el talón de depósito prevenido en la condici doce del pliego. Fecha y firma del proponente.

El Intendente Militar de este Distrito.

Hace saber: que en virtud de lo dispuesto el Excmo. Sr. Capitan General de estas Islas en de Enero último y con arreglo á las prescripcios col del Reglamento de contratación de 18 de Junio far 1881 y demás disposiciones vigentes, se convoca pública licitación para contratar el arroz y pal que sean nesesarios en el término de dos años, per la cuministra à las tropas y caballos de este Ej cito en las Factorias de Subsistencias del Distri cuyo acto tendrá lugar en los estrados de esta tendencia à las 10 de la mañana del dia 17 del 1 de Agosto próximo venidero ante el Tribunal subasta correspondiente y con sujecion al pliego condiciones que se halla de manifiesto en esta D pendencia todos los dias no feriados.

Las proposiciones se presententaran en pliegos rrados, admitiéndose por el Tribunal de subasta m dia hora antes de la anunciada para dicho acto é i extendidas en papel sellado de la clase décima y arreglo al modelo que se fija al pié de este anun acompañadas del talon correspondiente que ascende al cinco por ciento del total importe del servi hecho en la Caja de Depósitos de esta Capital. A más deberá acreditarse la capacidad legal del propoente todo ello con arreglo à lo estipulado en condiciones 18.º y 19.º del pliego para este serviciones Manila, 11 de Julio de 1894.—Manuel Valdiviels

MODELO DE PROPOSICIONES.

Don Fulano de Tal vecino de habitante la calle de número . . . enterado del pliego condiciones para contratar el arroz y palày que se necesarios en el término de dos años para el sul ministro à las tropas y caballos de este Ejército, compromete hacer dicho suministro con sujecion expresado pliego á los precios siguientes:

Pesos. Ce

En Manila. Por cada hectólitro de arroz, tantos pesos y tantos céntimos en letra. Por cada id. de palay, tantos id. tantos id. en id.

En Ponapé. Por cada hectólitro de arroz, tantos pesos tantos céntimos en letra.

En Yap. Por cada hectólitro de arroz, tantos pesos tantos céntimos en letra.

En Puerto Princesa. Por cada hectólitro de arroz, tantos pesos tantos centimos en letra. En Jolo.

Por cada hectólitro de arroz, tantos pesos tantos céntimos en letra.

Gaceta de Manila.-Núm. En Cottabato. or cada hectólitro de arroz, tantos pesos tantos céntimos en letra. er cada heciólitro de arroz, tantos per cada hectólitro de arroz, tantos pe-808 tantos céntimos en letra. r cada hectolitro de arroz, tantos pesos tantos céntimos en letra.

En Misamis.

or cada hectólitro de arroz, tantos pesos tantos céntimos en letra.

En Rigan.

or cada hectólitro de arroz, tantos pesos tantos céntimos en letra.
or cada id. de paláy, tantos id. tantos id. en id. En Cavite. cada id. de arroz, tantos id. tantos

id. en id. Y para que sea válida ésta proposición se acompaña correspondiente talon de depósito. Fecha y firma del proponente.

Comisario de Guerra Interventor de Trasportes

wilitares de esta plaza. Hace saber: Que habiéndose dispuesto por la surioridad que se adquiera, por medio de subasta na Lorcha de 35 á 40 toneladas para el servicio Cactorias de Iligan, se convoca por el presente a pública licitación que tendrá lugar en esta Cosaria de Guerra, sita en la calle Gunao número 2, dia 16 del corriente á las 10 de su mañana con eción à los pliegos de condiciones facultativos y nom cas que se hallan de manifiesto en la citada endiencia todos los dias no feriados y bajo el cio limite de tres mil setecientos pesos,

Las proposicionss se presentarán en pliego cerrado, endidas en papel del sello decímo y redactados a entera sujeción al modelo que se inserta á tinuación de este anuncio, sin enmiendas ni rasuras debiendo ir acompañadas del documento que edite haber impueste en la Caja de Depósitos de Capital, la cantidad equivalente al cinco por en nto del precio fijado como límite con arreglo á condición octava del pliego aprobado. Hanila, 4 de Agosto de 1894.—Ricardo Garibaldi.

MODELO DE PROPOSICION.

on N. . . N. . . vecino de . . . domiciliado en la e de . . . número . . . entersdo del anuncio plie-de condiciones y del precio límite fijado para adquisición por subasta de una Lorcha de treinta y co à cuarenta toneladas para el servicio de las atorias Militares de Iligan, se compromete á en-gar dicha embarcación por el precio de (en letra.) para que sea válida esta proposición se acoma el talon de depó-ito prevenido.

Fcha y firma del proponente.

ERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.

or el presente anuncio, se cita llama y emplaza 68 Sres. que à continuación se expresan, á fin que comparezcan en este Centro à recojer los os obsolutorios que á cada uno les corresponde, itidos por el Tribunal de Cuentas del Reino á esta endencia en 21 de Mayo último, debiendo efectuar esentación en el improrrogable plazo de 30 dias ontar desde esta fecha.

on Agustin Pauner, Administrador de Cebú; Don rel Bazcaran, Subdelega o de Nueva Vizcaya; Don rel Tapia, Administrador de Pollok; D. Antonio uda, Administrador de Bulacan; D. Antonio Bos, Subdelegado de Calamianes; D. Antonio García, ministrador de Davao; D. Antonio Gimenez, Adistrador de Misamis; D. Autonio Gutierrez, Ad-Alstrador de Albay; D. Antonio Maria Robles, Ad-listrador de Albay; D. Antonio Valverde, Adminis-Spring de Albay; D. Antonio Valverde, Adminis-Surigao; D. Armando Alvarez, Administrador de

on Cárlos Cavestany, Administrador de Cavite; Cecilio García, Administrador de Cagayan; Don stobal Regidor, Subdelegado de Nueva Vizcaya.

D.

Diego Rodrigo, Administrador de Cottabato;
Diego Zayas, id. de Tayabas; D. Dionisio de las
tas, id. de la Pampanga; D. Domingo García, idem
Capiz: D. Domingo García, idem Capiz; D. Domingo Gijon, id. de Davao.

Don Ednardo Asuero, Subdelegado de Rombion; Eduardo Fontan, id. de Camarines Norte; Don Lardo Garcia, Administrador de Camarines Sur; Eleuterio Ruiz, id. de Samar; D. Emeterio Alava, delegado de Surigao; D Emilio Martin, id. de marines Sur; D. Enrique de la Vega, Administrador de la Unión; D. Enrique Fajo, Subdelegado de Isla de Negros; D. Enrique Pu Administrador de Hoces Sur; D. Enrique Sanch id. de Cebú; D. Earique Zappino, id. de la Un: D. Esteban Peñarubia, id. de Abra; D. Eugen Garnucho, id. de Leyte; D. Eugenio Vera, Subdelelo de Cagayan; D. Eulogio Fernandez, Administradon Nueva Ecija.

Don Faustino Villa, Administ ad de Davao; Don Federico Cappa, id. de Surigao; D. rmin Enriquez, id. de Zamboanga; D. Fernando Mozp, id de Bataan: D. Francisco Alaminos, id. de la bela; D. Francisco García, Administrador de Carines Sur; Don Francisco Godinez, Subdelegado de Zibales; D. Francisco de P. Gonzalez, id. de Bata; D. Francisco de P. Ripoll, id. de la Unión; D. Incisco J. Piñol, Administrador de Cavite; D. Francisco Jaudenes; subdelegado de Verez de La Cavite; D. Francisco Jaudenes; subdelegado de Verez de La Cavite; D. Francisco Jaudenes; subdelegado de Verez de La Cavite; D. Francisco Jaudenes; subdelegado de Cavite; subdelegado de Cav delegado de Negros; D Francisco nuza, Administrador de Surigao; D. Francisco Mti, id. de Mindero; D. Francisco Moscoso, Subdelegio de Marianas; D. Francisco Perez, id. de Camarin Sur; D. Francisco Rodriguez, Administrador de Ngros Occidental.

Don Gerardo Rodriguez, id. de Itos Sur; D. Gonzalo Muller, Subdelegado de Nueva izcaya; D. Gonzalo Vargas, Administrador de Cave; D. Gregorio Cuesta, id de Morong.

Don Isidoro Mendez, Administrade de Nueva Ecija.

Don Joaquin Beneyto, Administrade de Cavite; Don Don Joaquin Beneyto, Administrade de Cavite; Don Joaquin de la Concha, id. de Cebû;D. Joaquin Del gado, id. de Zamboanga; D. Joaquin Elio, id. de Ilocos Sur; D. Joaquin Ibañez, id. de Basian; Don Joaquin Raja, id. de Davao; D. Joaquin Torres, id de Sua; D. Joaquin Ruiz, id. de Masbate; Don José Blanco, id. de Misamis; D. José Castellanos, Subdelegado de la Laguna; D. José Frnandez, id. de Camarines Norte; D. José Garcia, Administrador de Ilo-ilo; D. José Maria, Sineriz, id. de la Laguna; Don José Marzan, Administrador de Næva Ecija; D. José Nuñez, id. de Negros Occidental; D. osé Sartimo, Nuñez, id. de Negros Occidental; D. osé Sartimo, id. de Leyte; D. José Tosinos, Sudelegado de Camarines, Sur; D. Juan Gil, id. de Negros; D. Juan Micheo, id. de Morong; D. Juan Utor, Administrador de Camarines, Sur; dor de Camarines Sur.

D. Leandro Pertierra, Administrador de Pangasinan; D. Luis Avecilla, id. de Bataan: D Luis Cortey, ub delegado de Ilocos Sur; D. Luis Oraa, id. Cavite; D. Luis Pastor, id. de Isabela de Luzin; D. Luis Santa marina; Subdelegado de Pangasinan.

Don Manuel Arias, Administrador de Marianas; Don Manuel Azcarraga, Subdelegado de Manila; D Manuel Boscara, id. de Surigao; D. Manuel Diaz, id. de nuel Boscara, id. de Surigao; D. Manuel Diaz, id. de Tayabas, D. Manuel Galiart, Administrador de Polloc; D. Manuel Mendez, id. de Camarims Norte; D. Manuel Morlins, id. de Mindoro; D. Manuel Pascual, id. de Zamboanga; D. Manuel Rázago, id. de Misamis; D. Manuel Ruiz, id. de la Jmón; D. Manuel Sevilla, id. de Cavite; D. Manuel Terres, id. de Masbate; D. Mariano de la Cortina, Subdelegado de la Pampanga; D. Mariano Vallejo, Administrador de Ilocos Sur; D. Matias Saenz, Tescrero; D, Miguel Balaguer, Administrador de Misamis D. Miguel Garcia Ibiricu, id. de llocos Norte; D. Miguel Valdecia Ibiricu, id. de llocos Norte; D Miguel Valdecañas, Subdelegado de Camarines Sir.

Don Pablo Cases, Administrador de la Unión; Don Pedro Martinez, Administrador de Leyte; D. Pedro Gonzalez, Subdelegado de la Isabela

Don Querenon Prat, id. de Zambanga.

Don Rafael Maria Fuenzalida, id. deCamarines Sur; D. Ramon Herrera, id. de Surigao; D. Ramon Oraà, Administrador de Sual; D. Ramon Reys, id. de Cebú; D. Ramon Ubeda, id. de la Aduana de Manila.

Don Simon Carmona, Subdelegado le Mindoro.

Don Timoteo Caula, id. de Nueva Vizcaya.

W.

Don Wenceslao Cuervo, Subdelegalo de Bataan. Manila, 26 de Julio de 1894.-Ricado Carrasco y

ADMINISTRACION DE LA ADUANADE MANILA.

El que se considere dueño de un bilto de cebollaprocedente del vapor correo «Esmeralia,» se servirá presentarse en esta Aduana todos los lias habiles de oficina dentro del plazo de 15 dias, ontados desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta oficial de esta Capital, advirtiendo que de lo hacerlo, se procederá su despacho en la forma esablecida para los géneros indocumentados.

Manila. 4 de Agosto de 1894.—Pint. 3

El que se considere dueño de las dostajas de equipages abandonadas por los chinos paageros proce-

dentes de China, se servirá presentarse en esta Aduana dentro del plazo de quince dias, contados desde la publicación del presente enuncio en la Gaceta de esta Capital en horas hábiles de oficina; en la inteligencia que de no hacerlo en el expresado plazo, se proce-derá su despacho en la forma establecida para los géneros indocumentados.

Manila, 20 de Julio de 1894. - Enrique Piató. 1

ele di	Total.	Sa eloculario de la
Decres	Chinos V.s H.s	
Sexos.	Mestizos Sangleyes V.s H.s	********** OI
.08	Indios S.H.S.	**************************************
PARVUI	Mestros Españoles V.s H.s V	
noto a	Sspañoles Es V.S H.s V.	aceditar do adquirer eare be
	Mestizos Sangieyes Esp V.s H.s V.	Communication of the communica
ADULTOS.	20/10/100	********
ADULTOS.	Indi Indi	
AD	Mastiz Españo V.s F	
or all son	Españoles V.8 H.8	AAAAAAAAA
DEL MICHELLE	CEMENTERIOS.	Paco (Nichos) Loma (C.º general). Tondo Sinondo Santa Cruz Sampaloc Ermita Malate Dilao Loma (chinos)

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

El Excmo. é Iltmo. Sr. Director general de Administración Civil, ha tenido á bien disponer que el dia 17 de Agosto próximo venidero á las diez de su mañana se celebre, ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de la Laguna, subasta pública y simultánea para arren-dar por un trienio el arbitrio de sello y resello de pesas y medidas del 4.0 grupo de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de seiscientos catorce pesos, setenta y cuatro céntimos (pfs. 614'74) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Maxila número 364, correspondiente al dia 31 de Diciembre de 1891.

Dicha subasta tendrà lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro Directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones en Intramuros, á las diez en punto del citado dia. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 9 de Julio de 1894. - El Jese de la Sección de Gobernación.—P. S., Domingo Ochagavia.

El Exemo. é Iltmo. Sr. Director general por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer, que el dia 17 de Agosto próximo venidero à las diez de su manana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la pro-vincia de Cavite, subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, carros y caballos del 2.º grupo de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de doscientos veinte y dos pesos, treinta centimos (pfs. 222'30) anuales, con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 4 correspondiente al dia 26 de Abril de 1898.

Dicha subasta tendrà lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. I de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones en Intramuros, á las diez en punto del citado dia. Los que deseen optar en la referida subasta podran presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantia correspon-

Manil, a 15 de Julio de 1894.-El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra.

TRIBUNAL LOCAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE FILIPINAS

A los efectos del artículo 36 Real Decreto Ley de lo Contencioso de 23 de Noviembre de 1888 se hace saber que en 18 del mes corriente el Procurador Don Eugenio Puron, en representación de los Sres. Warner Blodgett y Compañía, ha interpuesto recurso con-tuncioso administrativo contra un decreto de la Intendercia general de Hacienda de fecha 20 de Abril último, por el que se condenó á dichos Sres. al pago de la multa de 100 pfs. por la falta de un bulto

en lo descarga del vapor «Esmeralda.» Manila, 28 de Julio de 1894.—Cárlos Cavestany.

FACTORIA DE UTENSILIOS MILITARES DE MANILA

Necesitando adquirir este Establecimiento aceite de coco de la Laguna y petróleo marca Cometa, se admitiran en dicha dependencia, sita en la calle de Gunao núm. 2, hasta las 11 de la mañana del dia 13 del mes actual, muestras de dichos artículos que reunan las condiciones que á continuación se expresan, acompañándose à las mismas nota de los precios.

El aceite, será de coco de la Laguna bien cocido, sin mal olor, claro, limpio y sin poso alguno.

El petróleo, será de clase superior envasado en cajas de lata.

La entrega de dichos artículos se verificará en los almacenes de la Factoria de Utensilios de esta Plaza en el dia que se le designe al rematante, pesados y medidos á entera satisfacción de la Administración militar y su pago se realizará por la Caja de la Factoria dentro de los créditos disponibles.

Manila, 2 de Agosto de 1894.-El Comisario de Guerra Interventor, Ricardo Garibaldi.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS MILITARES

DR MANILA. Necesitando adquirir este Establecimiente, tocino salado del Norte, bacalao, azúcar, café en grano, mongos y vinagre del pais, se admitirán en dicha Dependencia sita en la calle de Gunao núm. 2 hasta las 9 de la mañana del dia 10 del mes actual, muestras de dichos artículos que reunan las condicio nes de bondad necesarias, acompañándose nota de los

La entrega de diehos artículos se verificará en los almacenes de la Factoria de Subsistencias de esta plaza, pesados y medidos à satisfacción de la Administración militar v su pago se realizará por la Caja de la Factoria, dentro de los créditos disponibles.

Manila, 3 de Agosto de 1894.-El Comisario de Guerra Interventor, Ricardo Garibaldi.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.

Se han extraviado, segun manifiestan los interesados. los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que à continuacion se expresan:

Número de las papeletas	Fechas.			900		
	Dias.	Meses.	Años.	laporte log présisi	Nombres.	
27.816	4	Octubre.	1893	8	Sixta Didienco.	
27.818	2	Id.	91 % 182	5	Sixta Didienco.	
16.858	16	Junio.	1894	150	Leon Nicolás.	
15.098	1.0	Td.	and with	70	Antonio Garchitor.	
28.476	10	Octubre.	1893	6	Cayetana Villamar.	
23.564	17	Agosto.	0001		Jesus Reyes.	
	1000	7. 1.	1001		DIV 11 1 1 01.	

Los que se crean con derecho a dichos documentos, ne presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta dias, contados desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta, en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán mievos resguardos à favor de dichos interesados, en genivalencia de los primitivos talonarios, que quedarár

desde luego sin ningun valor ni efecto.

Manila, 1.º de Agosto de 1894 — Manuel de Villava.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BATANGAS.

Vacantes las plazas de Escribientes 5.º y 6.º de la Secretaria de este Ayuntamiento dotadas cada una con el haber anual de pfs. 72, se anuncia al público para que los que deseen ocuparlas presenten sus solicitudes dentro del plazo de 15 dias contados desde el 1.º del mes entrante, siendo los requisitos para su demempeño los siguientes.

1.º Ser mayor de 15 años.

2.º Saber blar, leer y escribir con ortograffa el castellano, lasatro reglas principales de aritmética y el manejo de los egistros de entrada y salida de documentos pros de una oficina así como el indice de firmas] cuyas cunstancias se acreditarán en un exámen á que cerán sujetarse los aspirantes, pasado dicho plazo.

Lo que derden del Sr. Gobernador Presidente y en cumplimio de lo acordado por la Corporación municipal seublica para general conocimiento.

Batangas, de Julio de 1894.-Marcial Calleja.

GOBIENO CIVIL DE LA PROVINCIA

DE BATANGAS. Hallandose epositada en el Tribunal de esta Cabecera, una gua de pelo bayo, cogida suelta sin dueño conoci en el barrio de Buayajan comprehension de es misma, destrozando sembrados de utilidad, se anicia al público para que por el término de treinta di contados desde esta fecha, se presente en est Gobierno el que se considere dueño de dicho anial à reclamarlo con los documentos justificativos e propiedaq; en la inteligencia de que pasado dichoolezo sin que nadie haya deducido su acción, se prederá à lo que hubiere lugar. Batangas, 3 de Julio de 1894.—M. Sastron.

GOBIRNO CIVIL DE BATANGAS.

Hallandose epositada en el Tribunal de esta Cabecera, una yena de pelo castaño mariscal con su cria de pelo alaza, cogida suelta sin dueño conocido dentro del pueblice Lemery de esta provincia, se anuncia al publice para que por el término de treinta dias, contados desde esta fecha, se presente en este Gobierno el que se considere dueño de dicho animal á reclamarla con los documentos justificativos de propiedad; en a inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su acción, se procederà à lo que hubice lugar.

Batangas, 13 de Agosto de 1894.-M. Sastron.

JUN'A PROVINCIAL DE ALBAY.

La Junta povincial de Albay en sesión de 5 del actual acordó, que la plaza de Seretario de la misma, dotada con el haber anual de mil quinientos pesos, se provea por medio de concurso dándose, para so-licitarla, un pazo de treinta dias, á contar desde la fecha en que se publique el anuncio en la Gaceta

Los que aspiran al desempeño de dicha plaza, de-berán dirigir sus instancias documentadas, al Gobernador Civil Pesidente de la Junta, haciendo constar los extremos aguientes:

Ser españoles; mayores de 25 años; estar en el pleno goce de sus derechos civiles; sus servicios al Estado, la provincia ó el Municipio, con declaración de no haber sido objeto de expediente administrativo ni haber sido procesados judicialmente; y los títulos acadénicos con que se hallen investidos.

En vista de las instancias presentadas, la Junta elegirá al que scredite mayor aptitud y servicios y el elegido quedirá sujeto á las Leyes generales de los funcionarios del Estado y á los Reglamentos espe-ciales vigents á que en lo sucesivo se redacten.

Albay, 18 de Julio de 1894.-El Secretario accidental, Florencio Magdaraog.

MANUFACTURERA FILIPINA.

Por acuerdo formado el tres de los corrientes, se convoca á nueva sesión para el próximo dia trece, à las cince de la tarde, en su mismo domicilio legal, á fin le discutir y acordar sobre los siguientes estremos; palance, nombramiento de mesa, transferencia de títulos dividendos, forma de comisión y demás asunos que proceda. El director, Francisco Puig

INSTITUTO CENTRAL DE VACUNACION.

En las esiones públicas correspondientes al Màrtes y Sébado de la semana próxima, dias 7 11 de los corrientes de 8 á 11 de la mañana, se inocularà la vacuna el este Establecimiento, directamente de ternera y de brazo á brazo.

Lo que se anuncia en la Gaceta oficial para gene-

ral conociniento del público.

Manila,4 de Agosto de 1894.-El Director, Dr. S.

Edictos

Por povidencia del Sr. Juez de primera instancia de Quiajo, recaida en la causa núm. 5421 que se sigue contra Pedro Arceo, por rapto, se cita, llama y emplaa a los testigos Nicomedes de Guzman, Jacinto Cornelio, trabajadores que fuéron en la Marmoleia de la calle de Crespo del arrabal de

Sta. Cruz, como asimismo al joven nombrado ton, vecino que fué de la de Lacoste del cita rabal cuyos respectivos paraderos se ignoral que en el término de 9 dias, contados des guiente al de la publicación en la «Gaceta de esta Capital, se presente en este Juzgad clarar en la espresada causa bajo apercibim que no hacerlo asi, se les pararan los perjui en derecho haya lugar.

Juzgado de Quiapo, 2 de Agosto de 189

cido del Barrio.

Don Francisco Besalú y Roure, Juez de prin tancia en propiedad de este distrito de la que de estar en actual ejercicio de sus funcion ciales, nosotros los testigos acompañados

Por el presente, cito, llamo y emplazo á crean ser dueños de un carabao de esta maro que en el término de 9 dias, contados des tima publicación del presente comparezca en gado à usar de su derecho à prestar declar la causa núm. 2467 que se sigue de oficio con llermo Celin y otro por hurto, apercibido q haciéndolo dentro de dicho plazo, le pararán juicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en San Fernando á 1.º de Agosto

-Francisco Besalú.-Por mandado de su Sri pino Carbonell y Lopez, Fidel Obejas.

Don Basilio Regalado Mapa, Juez de pri tancia en propiedad de esta provincia de

Por el presente edicto, cito, llamo y e procesado ausente Vicente Casibang, natur cino de Solana, casado, labrador, de 25 edad, sin apodo, sabe leer y escribir, hijo pito y de Rosa Abogado ya difunto el pr de estatura de cinco pies y once pulga moreno, cara ovalada, nariz chata, boca reg cejas y pelos negros, barbitampiño y tiel catriz debajo de la misma y tambien un la mejilla derecha, para que dentro del le 30 dias, a contar desde la publicación de oficial de Manila,» comparezca en este en la carcel pública de esta provincia á con cargos en la causa núm. 13, que contra se sigue por hurto y en caso de no verifi tro del término prefijado se sustanciará d en su ausencia y rebeldía parándole los que en derecho hubiere lugar.

Dado en Tuguegarao á 16 de Julio de 18 lio Regalado.-Por mandado de su Sria,

Manauis.

Por el presente, cito, llamo y emplazo sado ausente Cayetano Dulundun, vecino del pueblo de Enrile de esta provincia, p el término de 30 dias, à contar desde la del presente en la «Gaceta oficial de Manile sente en este Juzgado ó en la cárcel pi misma, à contestar los cargos que contra en la causa núm. 52 seguida de oficio a gado por hurto y lesiones menos graves; que de no hacerlo dentro del espresado sustanciará la causa en su ausencia y i randole los perjuicios que en derecho hul

Dado en el Juzgado de Cagayan en Tur de Julio de 1894.-Basilio Regalado.-P de su Sria., Faustino Manauis.

Don Antonio Torres Almagro, Juez de primera in piedad de este distrito, actuando con los testigos. Por el presente, cito y llamo al reo ausenta lilibo, uatural de Moalboal y vecino de Alcantar regular, cuerpo regular, pelo canoso, cejas y obriz y boca regulares, picada de viruela la carani escribir, hijo de Tomás y de Paula Tomás en el término de 30 días, contados desde la presente edicto, se presente en este Juzgado pública de este distrito á contestar los cargos mismo se sigue en la causa núm 134 sobre usuneste, en la inteligencia que de hacerlo asticia y de lo contrario seguiré sustanciando su ausencia y rebeldía parandole los perjuicis cho hubiere lugar.

Dado en Barili á 17 de Julio de 1894.—Antoni mandado de su Sría.—Hilarion Buhay, Eugenio

Don Francisco Escudero y Sagastuy, Teniente Armada, Ayudante de la Comandancia de de la causa núm. 2341 seguida contra Bernari

Por el primer edicto, llamo à Tomas Rue fuè del Pallebot «alfonso», y cuyo paradero s que len el término de 30 días, se presente el recoger el importe de unos efectos que fuero citada causa. Manila, 3 de Agosto de 1894.—Francisco Es mandato, Gabriel Sucgang.

Don Francisco Escudero y Sagastuy, Teniente Armada, Ayudante de la Comandancia de la de la sumaria núm. 2317 por robo.
Por el primer edicto, cito, llamo y emplasos Modesto Quindoy y Calixto Molina, para que de 30 dias, se presenten en esta Fiscalia a maria citada.

Manila, 3 de Agosto de 1894.—Francisco Escudes dato, Gabriel Sucgang.

IMP. DE RAMIREZ Y CMP. - MAGALLAN